

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA:
CONSUMIDOR

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Instancia.

NORMAS:

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | Total (En número) |
|--|---|--|-----|----------------------------------|-------------|------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| | | | | 18 de Abril | 19 de julio | 12 de septiembre | 25 de octubre | 12 de diciembre | |
| 1. Gobierno | Secretaría de Gobierno | Directora para la Gestión Políciva | P | SI | SI | SI | SI | SI | 5 |
| 2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | S | SI | SI | SI | SI | SI | 5 |
| 3. Personería de Bogotá | Personería de Bogotá | Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor | I | SI | SI | SI | SI | SI | 5 |
| 4. Veeduría Distrital | Veeduría Distrital | Veedor Distrital Delegado | I | SI | NO | SI | SI | NO | 3 |
| 5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC | Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC | Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación | I | SI | SI | SI | SI | SI | 5 |
| 6. Sociedad Civil | Liga de Consumidores Republicana | Representante legal | I | SI | SI | SI | SI | SI | 5 |
| 7. Sociedad Civil | Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá) | Representante legal | I | NO | SI | NO | SI | SI | 3 |
| 8. Sociedad Civil | Liga de Consumidores La Candelaria | Representante legal | I | SI | NO | NO | NO | NO | 1 |
| 9. Sociedad Civil | Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de | Representante legal | I | SI | NO | NO | NO | SI | 2 |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|----|----|----|----|----|----|---|
| | Bogotá | | | | | | | | |
| 10. Superintendencias | Superintendencia de Industria y Comercio | Director de la Red de Protección al Consumidor | IP | SI | SI | NO | SI | SI | 4 |
| 11. Confederación Colombiana de Consumidores | Confederación Colombiana de Consumidores | Delegada Director Ejecutivo | IP | SI | SI | NO | SI | SI | 4 |
| 12. Cámara de Comercio de Bogotá | Cámara de Comercio de Bogotá | Presidente | IP | NO | NO | NO | SI | SI | 2 |
| 13. Federación Nacional de Comerciantes | Federación Nacional de Comerciantes | Directora Ejecutiva | IP | SI | NO | SI | NO | SI | 3 |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:
4 SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /4 SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si X No ____
Reglamento Interno: Si X No ____
Actas con sus Anexos Si X No ____
Informe de gestión: Sí X No ____

En relación a publicación se encuentra dispuesta en el link: <https://desarrolloeconomico.gov.co/consejo-consumidor/>

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES | | | | | |
|---|---|-------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | 18 de abril | 19 de julio | 12 de septiembre | 25 de octubre | 12 de diciembre | Se abordó Si/No |
| a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital. | NO | NO | NO | NO | SI | SI |
| b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto. | SI | SI | SI | NO | SI | SI |

| | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|
| c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno. | SI | SI | SI | NO | SI | SI |
| d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía. | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital. | SI | SI | SI | NO | SI | SI |
| f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia. | SI | SI | SI | NO | SI | SI |
| g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya. | SI | SI | SI | NO | NO | SI |
| h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente. | SI | SI | SI | NO | SI | SI |
| i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia. | NO | NO | NO | NO | SI | SI |
| j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine. | NO | SI | SI | NO | SI | SI |
| k) Darse y aprobar su propio reglamento. | NO | SI | SI | SI | NO | SI |

| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: | CONSOLIDADO DE AVANCES | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|---|--|
| | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN | RESPONSABLE | PRIMER AVANCE | SEGUNDO AVANCE | TERCER AVANCE |
| | Se formará a los alcaldes de las diferentes Localidades de Distrito en la función que les otorga el Estatuto del Consumidor de inspección y vigilancia en materia de metrología legal | Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio | Se programan las capacitaciones para el 6 de julio y el 3 de agosto, su reporte se realizará en el informe de gestión del tercer trimestre. | <p><u>6 de julio 2023:</u> Alcaldías Locales de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño Kennedy, Mártires. Asistieron entre 27 y 30 personas</p> <p><u>3 de agosto:</u> Alcaldías Locales de Fontibón, Puente Aranda, Candelaria, Santafé, Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá, Suba y Usaquén. Asistieron 97 personas.</p> <p>Para esta capacitación se hizo nuevamente invitación a las 20 Alcaldías Locales y a los fondos de desarrollo local</p> | No aplica para este trimestre de acuerdo al cronograma. |
| | Convocar a los representantes de los centros comerciales a una capacitación que les permita tomar acciones ante posibles situaciones de vulneración de los derechos de los consumidores en sus establecimientos | Personería Delegada para asuntos del Consumidor | Se reprogramó para el 03 de agosto de 2023. | Se realizó capacitación a los representantes de los centros comerciales sobre "Responsabilidad social - ventas por métodos no tradicionales en Centros Comerciales" el día 3 de agosto de 2023 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en el Auditorio Alfonso Reyes Echandía de la Personería de Bogotá. | No aplica para este trimestre, de acuerdo al cronograma se realizó durante el tercer trimestre. |
| | Realizar jornadas de capacitación y formación en el marco de los | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría | Se programaron cuatro capacitaciones. La primera de ella se | Capacitación Prácticas Higiénicas realizada el 18 de Julio de 4:00 a 6:00 | La cuarta capacitación programada se realizó de forma presencial el viernes 22 de septiembre sobre |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| | <p>procesos desarrollados por la SAA a actores del SADA y productores participantes de la estrategia de Mercados Campesinos sobre temas relacionados con protección al consumidor.</p> | <p>Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio</p> | <p>realizó el 20 de junio de 2023 con la participación de 40 actores del SADA. Se realizó de forma virtual y se trató sobre las generalidades de la ley 1480.</p> | <p>p.m. de forma virtual con la participación de 89 productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la Región Central</p> <p>Capacitación Publicidad Engañosa el 20 de agosto de 4:00 a 6:00 p.m. de forma virtual con la participación de 25 productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la Región Central</p> <p>Próxima capacitación el 22 de septiembre a las 2:00 p.m. sobre Metrología Legal.</p> | <p>Pesos y Medidas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a Productores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos inscritos a la estrategia Mercados Campesinos de la SDDE. Se contó con la participación de 10 personas.</p> |
| | <p>Desarrollar piezas publicitarias que permitan denunciar y prevenir casos de abuso frente a los derechos de los consumidores de poblaciones específicas como jóvenes y mayores adultos que se puedan difundir en las redes de las entidades</p> | <p>Integrantes del CDPC</p> | <p>Se programaron las piezas para los meses de julio, agosto y septiembre por lo que sus resultados se informarán en el tercer trimestre del año.</p> | <p>La pieza publicitaria elaborada por la Secretaría de Gobierno se encuentra en el área de comunicaciones de esa entidad para que se aprueben los ajustes sugeridos para el aval definitivo antes de pasar a las demás entidades para su socialización.</p> | <p>La Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, elaboró una (1) pieza publicitaria, la cual se remitió a la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), quien es el área que da el Vto. Bo, antes de ser socializada con otras entidades, en este caso, con los integrantes del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido el aval solicitado se reiterará la solicitud para lo pertinente.</p> <p>La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría de Desarrollo Económico elaboró (1) pieza publicitaria que fue remitida a la Oficina de Comunicaciones de la entidad, de igual forma para el visto bueno, una vez se obtenga se enviará a las entidades para que apoyen</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | | | | su difusión en la diferentes redes sociales. Piezas publicitarias para comunicar las capacitaciones del Consejo |
| Sobre las alcaldías locales capacitadas en su función de inspección y vigilancia, realizar un requerimiento posterior sobre las acciones emprendidas en cumplimiento de esta obligación. | Personería Delegada para asuntos del Consumidor | De acuerdo al cronograma están previstos requerimientos para los meses de febrero, marzo, abril y mayo. | Se realizaron 20 visitas administrativas para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011. | No aplica para este período |
| Coordinar los operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor | Secretaría Distrital de Gobierno | La Dirección para Gestión Policiva en coordinación con las Alcaldías Locales, realizó en el marco de la Estrategia de Metrología Legal 217 operativos IVC - 434 establecimientos de comercio. 38 operativos a supermercados en lo que tiene que ver con Control de Precios, 10 operativos a establecimientos de comercio en lo que tiene que ver con Reglamentos Técnicos. 28 operativos a surtidores en estaciones de servicio, 5 | Durante el tercer trimestre de 2023 se realizaron operativos en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Engativá, Fontibón, La Candelaria, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Suba con los siguientes resultados: - Controles Metrológicos para Actividades de Derechos del Consumidor, 17. - Controles Metrológicos para Balanzas, 173. - Controles Metrológicos | La Secretaría de Gobierno - Dirección para la Policiva, a través del Grupo de Actividades Económicas han realizado los siguientes operativos en lo que respecta a la Instancia, desde el mes de julio con corte a 5 de diciembre de 2023 IVC - Protección al Consumidor. Metrología Legal Total - Control metrológico para Actividades de Derechos del Consumidor 24 - Control metrológico para Balanzas 278 - Control metrológico para Control de Precios 77 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | <p>operativos IVC en plazas de mercado y 136 operativos a establecimientos de comercio relacionado con instrumentos de pesaje (pesas y balanzas). Los siguientes reportes se harán para septiembre y diciembre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto trimestre.</p> | <p>s para control de precios, 28.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles Metrológicos para reglamentos técnicos, 5. - Controles Metrológicos para surtidores, 13. <p>Para un total 236 operativos realizados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Control metrológico para Reglamentos Técnicos 88 - Control metrológico para Surtidores 33 - Sin información 218 - Total general 718 |
| | <p>Realizar brigadas jurídicas de apoyo y asesoría a la ciudadanía en temas del Consumidor integrando las labores del Consultorio Jurídico de la Universidad Republicana y la Ruta de la SIC</p> | <p>Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno</p> | <p>Se programaron dos para los meses de septiembre y octubre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto bimestre.</p> | <p>Primera Jornada jueves 14 de septiembre de 2023 en la plazoleta de las nieves en la localidad de Santa fe de 8:00 a.m. a 12:00 m. Se contará con 5 estudiantes de la liga de consumidores Republicanas, dos abogados de la SIC y un abogado de la Secretaría de Gobierno.</p> <p>Se programó la segunda brigada jurídica el 06 de octubre en la localidad de Santa Fe</p> | <p>De acuerdo al cronograma, estas dos (2) jornadas se habían programado para el día 01 de septiembre y 06 de octubre de 2023, pero por compromisos que surgieron de última hora y por logística, estas Brigadas Jurídicas, se llevaron a cabo los días: 14 de septiembre de 2023 y 19 de octubre de 2023, en la Plaza de las Nieves en la Localidad de San Fe, para estas dos jornadas contamos con la participación de la Secretaría Distrital de Gobierno, Liga de Consumidores Republicana y la Superintendencia de Industria y comercio. (Alcaldía Local de Santa Fe - logística).</p> <p>En la primer Brigada Jurídica (14-09-2023) se realizaron 21 atenciones a usuarios durante la jornada, de las cuales 05 personas expusieron casos relacionados con protección al consumidor y en la jornada del 19 de octubre, se realizaron 17 atenciones, de las cuales 02 personas solicitaron</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| | | | | | <p>asesoría en temas de protección al consumidor, que dio como resultados para una de ellas, elaboración de demanda de acción de protección al consumidor ante la SIC.</p> <p>En términos generales se consideró que fue un buen ejercicio, dado que es la primera vez que realizamos estas brigadas, se cumplió con el objetivo, que fue dar a conocer los derechos que tiene la ciudadanía como consumidores, el trámite que debe surtirse ante posibles inconformidades y/o vulneración de derechos y las rutas de atención.</p> |
| | Realizar y presentar 4 informes conjuntos sobre la gestión del Consejo, dos de los cuales incluyan recomendaciones en materia de Derechos del Consumidor | Integrantes del CDPC | Se presentó y aprobó el primer informe de gestión en la primera sesión ordinaria de 2023, el cual se encuentra publicado en el micrositio de la instancia. | En la segunda sesión ordinaria celebrada el 19 de julio se aprobó el segundo informe de gestión del año, el cual ya se encuentra publicado en el micrositio del consejo en la SDDE | Se presentan en la última sesión los informes del cuarto trimestre y el anual |
| | Acompañar los convenios, estrategias y proyectos desarrollados en el marco para la formación de ciudadanos alimentarios de la ciudad y el fortalecimiento de actores del sistema. | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y aliados estratégicos | Frente al fortalecimiento de actores y con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2023, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se adelantó el proceso de selección objetiva, el cual se adjudicó y firmó durante el mes de abril de 2023 al consorcio Red Social, actualmente se | 1806 Productores de alimentos inscritos a la convocatoria "Bogotá Corazón Agroalimentario" | En el marco del contrato 714 del 2023, durante los últimos meses se avanza en el proceso de estructuración y revisión de los diferentes planes de formación (Plan de negocios, plan de PDA y plan de saneamiento) de acuerdo al tipo de actor intervenido, así como la metodología a implementar en los procesos de formación presencial y virtual, en esta misma línea se dio continuidad a la recolección de diagnósticos en las unidades productivas identificadas, a continuación, se presentan avances para cada uno de los componentes de fortalecimiento de actores: |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | <p>encuentra en ejecución. El reporte de resultados comenzará a darse a partir del próximo informe de gestión.</p> | | <p>COMPONENTE 1: Fortalecimiento de transformadores de alimentos (100 Unidades Productivas). Con la estrategia “Bogotá Corazón Agroalimentario”, se busca diagnosticar, capacitar, acompañar y realizar asistencia técnica para la solicitud de autorización de comercialización de alimentos para 100 transformadores, mediante las siguientes líneas de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none">1) implementaciones de buenas prácticas de manufactura para empresas de alimentos, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente.2) Rotulación, etiquetado y tabla nutricional de alimentos.3) Fichas técnicas, formatos y registros, para autorización de comercialización. <p>En el marco del componente 1 y durante los meses de noviembre y diciembre se presentaron los siguientes avances:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diagnósticos validados y planes de acción consolidados: 1002. Capacitación y formación transformadores: 100 actores capacitados.3. Visitas de acompañamiento y asistencia técnica: 1004. Fichas técnicas y registro |
|--|--|--|--|--|---|


| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | <p>de cada transformador ante el INVIMA, para la solicitud de autorización de comercialización: 100</p> <p>5. Plan de saneamiento y programas prerequisite: 100 (paquete por 16 programas de acuerdo a lo estipulado en la resolución 2674/13).</p> <p>Certificados de capacitación formación en BPM: 100</p> <p>Diagnóstico final y visitas de cierre: 100</p> <p>Transformadores cargados en SUIM: 97</p> <p>Finalmente se avanza en el proceso de pago por resultados, pendiente por parte del contratista realizar solicitud oficial ante el INVIMA de la autorización de comercialización.</p> <p>COMPONENTE 2: Fortalecimiento de comerciantes minoristas de alimentos y sensibilización en PDA.</p> <p>2.1. Fortalecimiento de comerciantes minoristas de barrio (restaurantes, cafeterías, fruterías, fruver, supermercados de barrio, comerciantes de plazas de mercado).</p> <p>El componente 2.1 tiene como objetivo principal la implementación de un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a 1675 comerciantes minoristas de alimentos de Bogotá de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico. A continuación, se presentan</p> |
|--|--|--|--|--|--|


| | | | | | |
|--|--|-------|--|---|---|
| | | | | | <p>los avances correspondientes a este componente para el mes de noviembre y diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de establecimientos - comerciantes minoristas inscritos: 2.657. 2. Número de establecimientos - comerciantes minoristas que cumplen con los requisitos: 1.774 3. Diagnósticos realizados y validados: 1.890 4. Avance capacitación presencial: 1116 5. Avance capacitación Virtual: 977 6. Actores con proceso de fortalecimiento completo: 772 7. Avance planes de capacitación Plan de Saneamiento Básico: 410 Plan de Negocio y Mercadeo: 541 Pérdidas y Desperdicios de Alimentos: 300. |
| | <p>Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor desde la gerencia de instancias y mecanismos de participación, que cuenta con equipo territorial para la atención de las instancias mencionadas.</p> | IDPAC | <p>Se propuso su realización por demanda, sin embargo, no se han recibido solicitudes.</p> | <p>Se envía requerimiento a la Secretaría de Gobierno a fin de solicitar el apoyo para establecer contacto con las Mesas Locales de Protección.</p> | <p>2) No se recibió ningún requerimiento por parte de las instancias, sin embargo, se indagó el estado de estas mesas en las Alcaldías Locales y se obtuvo información con apoyo de la Secretaría de Gobierno quien remite base de datos de contactos de cada una de las localidades de cada una de estas instancias. Se comienza la fase de contactos el 11 de diciembre de 2023</p> |


| | | | | | |
|---|---|--|--|--|----------------------------------|
| | | | | | con los 21 referentes remitidos. |
| ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: | <p>Con el plan de acción establecido por la instancia para la vigencia 2023 se abordaron el 100% de las funciones establecidas en su normatividad de creación y su reglamento interno.</p> <p>En el informe de gestión anual se presentaron recomendaciones resultado de las diferentes acciones desarrolladas, entre las que se incorporaron las presentadas por la Personería Distrital en la tercera sesión que se relacionan a continuación:</p> <p>RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de su ámbito comercial los centros comerciales fueron invitados a que inicien acciones para prevenir actos engañosos, delictivos dirigidos en contra de los consumidores, ya que no puede perderse de vista la responsabilidad social que los centros comerciales deben observar como protagonistas de la importante actividad que desarrollan. - Se precisa enfatizar que los derechos de los consumidores tienen en la metrología legal un componente importante, pero no se agotan en ella, siendo entonces importante que las autoridades capitalinas desplieguen actividades que propendan a una protección integral de esos derechos. - Concientizar a los Alcaldes Locales que las acciones de Inspección Vigilancia y Control en temas del consumidor fueron trasladadas a ellos y no son una función de las Casas del Consumidor. - Es recomendable que desde la Alta Dirección del Distrito Capital se continúen impartiendo directrices correspondientes, con el fin de propender por la unificación de criterios que permitan la defensa de los derechos de los consumidores con una visión holística, fomentando la real aplicación de las normas. Se reitera que los mandatarios locales tienen explícitas atribuciones de vigilancia y control en esta materia. - Es necesaria una estrategia integral para capacitar a los servidores distritales sobre los derechos del consumidor de bienes y servicios. <p>Frente a la realización de brigadas jurídicas por parte del CDPC en el próximo año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para llegar a un mayor número de consumidores es importante realizar estas actividades en puntos donde exista gran afluencia de personas, como pueden ser: Centros comerciales, plazas o ferias empresariales del Distrito Capital. 2. Contar con suficientes pendones o publicidad, volantes, cartillas educativas que permita a la ciudadanía identificar el punto de atención y recibir una mejor información. <p>Frente a las Capacitaciones y actividades de Formación: Teniendo las modalidades de realización presencial y virtual, es necesario realizar una focalización de destinatarios más precisa para ampliar el alcance de estas acciones. Se recomienda la realización virtual porque de acuerdo a los resultados las presenciales son más difíciles de coordinar y tienen menos acogida entre los destinatarios.</p> <p>Es necesario contar con un mayor interés por parte de la ciudadanía en temas del consumidor porque se identifica poca empatía por el tema. El consejo pensar estrategias para llegar a la ciudadanía y tener una incidencia real.</p> | | | | |

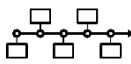
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|---------------------------------------|--|
| 18/04/2023 | <p>Síntesis: Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.</p> | Aprobación Plan de Acción 2023 | <ol style="list-style-type: none"> 1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación. 2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|--|--|
| 18/04/2023 |  | Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022 | 1- Se aprueba en primera sesión la adición solicitada. |
| | Síntesis: Se explica a los miembros la necesidad de la adición, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad. | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|--|--|
| 18/04/2023 |  | Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023 | 1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros. 2- Ya se encuentra publicado |
| | Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollará durante el año. | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|---|--|
| 19/07/2023 |  | Aprobación del segundo informe de gestión trimestral de 2023 | 3- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. |
| | Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los segundos tres meses de 2023. | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|--|--|
| 19/04/2023 |  | Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023 | 1- Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución. 2- El cronograma definitivo es presentado en la segunda sesión ordinaria de 2023. 3- El plan de acción y cronograma se encuentran publicados |
| | Síntesis: Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acta que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo. | | |

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|-------|----------|-------------|
| | | | |


| | | | |
|------------|--|---|--|
| 19/07/2023 |  | Aprobación ingreso de Liga de Consumidores Tal cual como invitado con voz pero sin voto en futuras sesiones. | <ol style="list-style-type: none"> 1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se citan como invitados para la tercera sesión del CDPC |
| | <p>Síntesis: Se presentó la solicitud de la liga de Consumidores “Con tal Cual”, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, atendiendo a lo establecido en parágrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 320 de 2015 según el cual el CDPC “podrá invitar a representantes de otros sectores, cuando a las circunstancias o el temario a tratar así lo ameriten, quienes tendrán voz, pero no con voto”.</p> | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|--|--|
| 19/07/2023 |  | Aprobación de procedimiento de actualización del reglamento interno de la instancia | <ol style="list-style-type: none"> 1- Se aprueba en segunda sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2- Se proyecta propuesta de proyecto de acuerdo para la reformulación del Reglamento Interno y se presentará en la Tercera Sesión Ordinaria. |
| | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de abril, mayo y junio de 2023.</p> | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|--|--|
| 13/09/2023 |  | Se aprueba el informe de Gestión del Tercer Trimestre de 2023 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba en tercera sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2. Sé pública el documento firmado y aprobado en el microsítio de la instancia . |
| | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2023.</p> | | |


| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|--|---|---|
| 13/09/2023 |  | Se aprueba el término para el envío de observaciones al proyecto de Acuerdo de Modificación del Reglamento Interno de la Instancia | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cumplió el término de observaciones y solo se obtuvieron las observaciones de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 2. Ajustado el documento a las observaciones se envió para |
| | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de julio, agosto y parte de septiembre de 2023.</p> | | |


| | | |
|--|---|--|
| | <p>Síntesis: Se aprueba un término de 15 días hábiles contados a partir del envío que se realizó a las entidades el día 12 de septiembre de 2023</p> | <p>conocimiento de los miembros y se convocó a sesión extraordinaria para su aprobación.</p> |
|--|---|--|

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|--|---|
| 13/09/2023 |  | <p>Se aprueba inclusión de nueva acción en el plan de Acción sobre la ley de etiquetado octagonal</p> | <ol style="list-style-type: none"> Se contempla la inclusión de la acción para el plan de acción del año 2024. En sesión extraordinaria del 25 de octubre se indica que se propondrá una capacitación sobre etiquetado octagonal para el próximo año. |
| | | <p>Síntesis: Se propone una nueva acción para el plan de acción de 2023 de realizar un informe a la Alcaldesa sobre la situación de la aplicación de la ley de etiquetado octagonal en el Distrito, con medidas para poner en práctica.</p> | |

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|--|--|
| 25/10/2023 |  | <p>Se aprueba el proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el reglamento interno de Consejo Distrital de Protección al Consumidor</p> | <ol style="list-style-type: none"> El documento aprobado ya fue numerado y firmado. Actualmente ya se encuentra publicado en el micrositio de la instancia. |
| | | <p>Síntesis: Existiendo quórum decisorio y una mayoría de votos se aprueba el documento de Proyecto de Acuerdo presentado en esta sesión para que de tránsito a convertirse en Acuerdo Distrital del Consejo Distrital de Protección al Consumidor.</p> | |

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|---|--|
| 12/12/2023 |  | <p>Se convocará reunión en enero para la formulación del plan de acción 2023</p> | <ol style="list-style-type: none"> Se deberá convocar en la segunda mitad del 15 de enero |
| | | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad en la sesión la formulación del plan de acción en reunión que se convocará en el mes de enero</p> | |

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|--|---|
| 12/12/2023 |  | Se aprueba el informe de Gestión del Cuarto Trimestre de 2023 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba en cuarta sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros asistentes. 2. Sé inicia el proceso de firma. |
| | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia entre los meses de septiembre a diciembre de 2023.</p> | | |

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|---|---|---|
| 12/12/2023 |  | Se aprueba el informe de Gestión Anual de 2023 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aprueba en cuarta sesión ordinaria por la unanimidad de los miembros. 2. Sé inicia el proceso de firma |
| | <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad el informe presentado correspondiente a las gestiones adelantadas por la instancia durante el año 2023.</p> | | |

Firma de quien preside la instancia:



CAMILA CORTES DAZA
Directora para la Gestión Policiva
Secretaría de Gobierno
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor



JUANITA RODRÍGUEZ GRAY
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor